

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 18 DE AGOSTO DE 2026

SEÑOR(ES) GRUPO MAIHER SAS
PAULA ALBARRACIN 141 3548587924
C.P.: 5174 - HUERTA GRANDE-CORDOBA
CORDOBA

ORDEN DE COMPRA N° 425/2026
EXPEDIENTE N° 1.413.305/2025
CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 255/2026
DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2026
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 2.728/2026
DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2026
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 70 DIAS HABILES

SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE TUCUMAN
CON DOMICILIO EN: LAS PIEDRAS 418 (4000) SAN MIGUEL DE TUCUMÁN-
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Contratar los trabajos de adecuacion de la instalación eléctrica general con destino al edificio de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, sito en calle Las Piedras N° 418, San Miguel de Tucumán, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones. IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA: SON: PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES ORGANISMO SOLICITANTE: ===== CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE TUCUMAN, SITA EN CALLE LAS-PIEDRAS N° 418, SAN MIGUEL DE TUCUMAN, PROVINCIA DE TUCUMAN. SUPERVISION DE LA OBRA: ===== ESTARA A CARGO DEL ARQ. RODRIGO RAMOS, DE LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL. TEL: 0381-4846290. DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 13: 00 HS. EMAIL: cftucuman.intendencia@pjn.gov.ar GARANTIA DE LA PRESTACION: ===== LA GARANTIA POR LOS TRABAJOS TENDRAN UN PLAZO DE DOCE (12) MESES, A PARTIR DE LA RECEPCION DEFINITIVA DE LOS MISMOS (ART. 18° DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES). NOTA: ===== PODRAN OTORGARSE PAGOS PARCIALES A PARTIR DE HABER ALCANZADO EL TREINTA POR CIENTO (30%) DE AVANCE REAL DE LAS OBRAS DEBIENDO TRANSCURRIR UN MINIMO DE TREINTA (30) DIAS CORRIDOS ENTRE LA PRESENTACION DE UN CERTIFICADO Y EL OTRO. NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA	79.000.000,00	79.000.000,00
				79.000.000,00 NETO

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS. FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGRA LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.- EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 100000 11.3 79.000.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.		



Maria S. Castro
SUBDIRECCIÓN GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO